

INFORME DE COORDINACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA TERCER
TRIMESTRE A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

JUAN EDUARDO CUADROS ACOSTA
Jefe Oficina de Control Interno

OSCAR ANDRÉS PINEDA GUTIÉRREZ
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, OCTUBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025, A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	7
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	10
2.1 Oportunidad de la Rendición	10
2.2 Integridad de la Información	11
2.3 Pertinencia de la información.....	12
3. CIERRE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE TERCER TRIMESTRE DE 2025, A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	17
4. REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025.....	18
5. SEGUIMIENTO AL AVANCE DE ESTRATEGIAS.....	19

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Solicitud Centro de Servicio.....	8
Cuadro 2 Acompañamiento de la Oficina de Control Interno	9
Cuadro 3. Radicación.....	10
Cuadro 4. Formatos requeridos por la Auditoría General de la República	11
Cuadro 5. Resultados de la evaluación de la información.....	15

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a la Resolución N° 077 del 29 de enero de 2021, expedida por la Contraloría Distrital de Medellín *“Por medio de la cual se delega en el Jefe de la Oficina de Control Interno, la función de coordinación de la rendición de la cuenta a los Órganos de Control y a la Auditoría General de la República”*, realizó la coordinación de la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre a la Auditoría General de la República con corte al 30 de septiembre de 2025, de conformidad con la Resolución Orgánica N° 011 del 3 de diciembre de 2024, de este ente de control.

Los resultados de las rendiciones de cuenta trimestral y anual consolidada constituyen un insumo fundamental para la Auditoría General de la República, quien los emplea en el desarrollo de la evaluación de certificación de las contralorías territoriales; estos resultados reflejan el estado de los procesos de la Contraloría Distrital de Medellín ante el ente de control. Es significativo destacar que la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre del año 2025 es de gran importancia para la entidad, por lo que su cumplimiento debe llevarse a cabo estrictamente dentro de los términos establecidos.

El coordinador centró su evaluación en verificar que la información proporcionada por los directivos y enlaces responsables, cumpliera con los criterios de calidad, coherencia y veracidad exigidos por las disposiciones de la Auditoría General de la República.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Resolución Orgánica N° 011 del 03 de diciembre 2024 “...Por la cual se reglamente la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República...”.
- Circular Externa N°005 del 1 de abril de 2025.
- Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA).
- Procedimiento Rendición de la Cuenta Institucional. Código: P-GES-RC-001, versión 6.

OBJETIVO

Verificar la efectividad de los controles implementados por las dependencias de la Contraloría Distrital de Medellín, para asegurar que la información presentada a la Auditoría General de la República, cumpla con las disposiciones establecidas previamente por este órgano de control externo.

1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025, A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Con el fin de apoyar la planeación y realizar ajustes operativos al procedimiento, la Oficina de Control Interno llevó a cabo las siguientes acciones, en preparación para la rendición de la cuenta a la Auditoría General de la República con corte al 30 de septiembre de 2025:

- La Oficina de Control Interno informó a las dependencias los plazos, condiciones de ejecución y los sistemas de información establecidos por la Auditoría General de la República para llevar a cabo el proceso de rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre del 2025.

Como evidencia de la actividad anterior, constan los siguientes documentos:

- Memorando con radicado No. 1800-20258010169 del 22 de septiembre de 2025.
- Hoja de control verificación de requisitos para la rendición de la cuenta.
- La Oficina de Control Interno informó a las dependencias la Circular Externa N°005 del 1 de abril de 2025 de la Auditoría General de la República, donde el ente de control externo informa que para las rendiciones de la cuenta de los trimestres I, II y III no se deben reportar archivos de soporte o complementarios.
- En revisión realizada por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno al Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas – COLA, se determinó la necesidad de solicitar las modificaciones a la Oficina Asesora Jurídica.
- Memorando con radicado No. 1800-20258010404 del 30 de septiembre de 2025.
- En cumplimiento del Plan de Acción Institucional PAI 2025 y en los términos previstos en el Plan Anual de Auditorías Internas PAAI 2025, el jefe de la dependencia asignó al funcionario Óscar Andrés Pineda Gutiérrez, la responsabilidad de coordinar y controlar el proceso de rendición trimestral, así como de elaborar el informe definitivo de resultados.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:

- Memorando con radicado N° 1800-20258002037 del 17 de febrero de 2025.

- Debido a los cambios realizados por la Auditoría General de la República, se realizó una (1) mesa de ayuda en el Centro de Servicios a través del SIA Misional, Módulo SIREL.

Cuadro 1. Solicitud Centro de Servicio

Servicio N°	Fecha	Solicitud
MIM-00003300	2025/10/07	<i>"Buenas tardes, Auditoría General de la República Asunto: error en el cargue de la información Formato 21 Sección Hallazgos. Al momento de cargar la información por Importar archivo de Excel genera el mensaje que la columna fecha trámite se encuentra vacía. Se realizó un ejercicio manual y triplicó los sujetos, amablemente solicitamos ayuda"</i>

Fuente: Centro de Servicios Auditoría General de la República.

- El Coordinador de la rendición de la cuenta tercer trimestre vigencia 2025, brindó acompañamiento en la actualización de contraseñas en el SIA Misional - Módulo SIREL, sistema dispuesto por la Auditoría General de la República para el cargue de la información.
- El Coordinador delegado por la Oficina de Control Interno acompañó a los enlaces responsables de las dependencias encargadas de suministrar la información, en la importación de archivos a formato Excel y realizó las validaciones de obligatoriedad para garantizar la disposición adecuada de la información en el SIA Misional, Módulo SIREL, en los siguientes formatos

Cuadro 2 Acompañamiento de la Oficina de Control Interno

Nombre	Dependencia Responsables	Enlace Responsable
Formato 16 Indagación Preliminar.	Contraloría Auxiliar-Rf y Jurisdicción Coactiva	Luis Alfredo Eraso Belalcázar
Formato 17 Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios.		
Formato 17 Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales.		
Formato 35 Grado de Aplicación de Directrices SINACOF.	Subcontraloría	Gloria Elena Fernández Restrepo

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Oportunidad de la Rendición

En cumplimiento del artículo 6 de la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, que definió como responsabilidad de la Oficina de Control Interno: “...velará por la oportunidad de la rendición...”, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- El coordinador de la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre de 2025, prestó asesoría y acompañamiento a los servidores de las siguientes dependencias para la correcta disposición de la información en el módulo SIA Misional: Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, y Subcontraloría.
- Para garantizar el cumplimiento de los plazos de la rendición de la cuenta correspondiente al segundo trimestre de 2025, definidos en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA)¹, la Oficina de Control Interno, verificó las fechas en las que cada dependencia dispuso la información en el sistema de información SIA Misional Módulo SIREL de la Auditoría General de la República.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:

- Hoja control verificación de requisitos para la rendición de la cuenta a la Auditoría General de la República, correspondiente al tercer trimestre del 2025,
- La Contraloría Distrital de Medellín, cumplió con la fecha límite definida por la Auditoría General de la República para la disposición de la información en el aplicativo SIA Misional.

Cuadro 3. Radicación.

Datos radicación	
Número radicado	20251014.7.7546
Fecha radicado:	2025/10/14
Funcionario que rinde	Pablo Andrés Garcés Vásquez
Período de la rendición	01-01-2025 a 30-09-2025

¹ Los plazos definidos en el Calendario de Obligaciones Legales como condición de la rendición de la cuenta son de carácter interno. Sus fechas de finalización son anteriores a las fechas límites definidas por la Auditoría General de la República.

Datos radicación	
Departamento- Municipio	Medellín
Fecha en que radicó:	2025/10/14

Fuente: SIA Misional Módulo SIREL, consulta realizada el 2025/10/16

2.2 Integridad de la Información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de integridad fue incorporado al proceso de rendición de la cuenta con la finalidad de “...dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos, con la evidencia suficiente...”. La Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades que se encaminan al cumplimiento:

- La Auditoría General de la República, mediante la **Resolución Orgánica N° 011 del 03 de diciembre 2024** “...Por la cual se reglamente la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República...”, estableció los criterios que regulan la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre del 2025.
- La Oficina de Control Interno, verificó que todos los formatos, estuviesen dispuestos en el sistema de información SIA Misional Módulo SIREL, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución.
- El coordinador asignado por parte de la Oficina de Control Interno, verificó la información registrada en los formatos; es de recordar que para las rendiciones de la cuenta de los trimestres I, II y III no se deben reportar archivos de soporte o complementarios

Como resultado de la evaluación, se puede concluir que, fueron rendidos todos formatos requeridos por la Auditoría General de la República:

Cuadro 4. Formatos requeridos por la Auditoría General de la República

Nombre	Dependencia Responsables	Fecha de Cargue	Fecha Real de Cargue
Formato 6 Transferencias y Recaudos	Dirección de Recursos Físicos Y Financieros	2025/10/10	2025/10/10
Formato 7 Ejecución Presupuestal de Gastos.		2025/10/10	2025/10/10
Formato 37 Informes Financieros y Contables		2025/10/10	2025/10/10
Formato 15 Participación Ciudadana.	Contraloría Auxiliar	2025/10/09	2025/10/09

Nombre	Dependencia Responsables	Fecha de Cargue	Fecha Real de Cargue
	Participación Ciudadana		
Formato 16 Indagación Preliminar.	Contraloría Auxiliar-RF y Jurisdicción Coactiva	2025/10/09	2025/10/09
Formato 17 Procesos de Responsabilidad Fiscal.		2025/10/10	2025/10/10
Formato 18 Jurisdicción Coactiva.		2025/10/09	2025/10/09
Formato 19 Procesos Administrativos Sancionatorios.	Subcontraloría	2025/10/09	2025/10/09
Formato 20 Sujetos de Control Fiscal		2025/10/10	2025/10/10
Formato 21 Resultados del Ejercicio de Control Fiscal.		2025/10/10	2025/10/10
Formato 35 Grado de Aplicación de Directrices SINACOF.		2025/10/09	2025/10/09
Formato 22 Control Fiscal Ambiental	CAAF Ambiental	2025/10/09	2025/10/09
Formato 33 Plan Anual de Auditorías Internas.	Oficina de Control Interno	2025/10/09	2025/10/09
Formato 34 Planeación Estratégica.	Oficina Asesora de Planeación	2025/10/10	2025/10/10

Fuente: SIA Misional Auditoría General de la República - Hoja control verificación de Requisitos.

2.3 Pertinencia de la información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de pertinencia se incorporó al proceso de la rendición de la cuenta para procurar que la información suministrada a la Auditoría General de la República “...esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico...”.

La Oficina de Control Interno, desarrolló las siguientes actividades en función de su cumplimiento:

- Siguiendo con el procedimiento de Rendición de la Cuenta Institucional Código: P-GES-RC-001 - versión 6, las dependencias que tienen la obligación de rendir información a la Auditoría General de la República, deben *“enviar memorando al Jefe de Control Interno con copia al enlace para el cierre del candado, informando que en la rendición de la cuenta se verificó la calidad, consistencia, coherencia, veracidad y oportunidad de la información rendida”*.

Como evidencia de esta actividad, la Oficina de Control Interno recibió los siguientes memorandos.

- Memorando C.A.A.F AMBIENTAL, con radicado N° 1116 – 20258010633 del 06 de octubre de 2025.

- Memorando DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS, con radicado N° 1510 – 20258010839 del 10 de octubre de 2025.
- Memorando C.A. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con radicado N° 1300 – 20258010819 del 09 de octubre de 2025.
- Memorando OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, con radicado N° 2000 - 20258010794 del 09 de octubre de 2025.
- Memorando C.A. RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, con radicado N° 1200 - 20258010874 del 14 de octubre de 2025.
- Memorando SUBCONTRALORÍA, con radicado N° 1100 - 20258010737 del 08 de octubre de 2025.

Importante precisar que esta actividad se encuentra definida en el Anexo Técnico de la Resolución N° 077 de 2021: *“...una vez finalizada la rendición por parte de los servidores responsables, del ingreso y la verificación de la información reportada, el Directivo de cada área deberá comunicar mediante memorando a la Oficina de Control Interno para el respectivo control y proceda al cierre del formato...”*.

Así mismo en el artículo 4 de la Resolución N° 077 de 2021 se lee: *“...los directivos y servidores de enlace velarán por la aplicación de los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la calidad, consistencia, coherencia y veracidad de la información suministrada, que reflejen la realidad de la entidad. Adicionalmente, serán responsables de implementar autocontroles para garantizar la Oportunidad, Integridad y Pertinencia en la información a rendir...”*.

- Antes de formalizar la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre de 2025, ante la Auditoría General de la República, la Oficina de Control Interno aplicó un proceso de selectividad con un tamaño de la población de 24 registros y se realizó una revisión exhaustiva de la información a 11 registros que fueron el tamaño de la muestra.

Para ello, generó una muestra representativa y validó la calidad y pertinencia del contenido mediante un cruce de información.

1800 Informe Rendición de la Cuenta a la Auditoría General de la República, tercer trimestre de 2025, 21 de octubre 2025.

La siguiente imagen evidencia el resultado del procedimiento de selección de la muestra, realizada a través del aplicativo Selectividad de la Contraloría Distrital de Medellín:

CONTROL PARA LA APLICACIÓN DE SELECTIVIDAD PARA EL MUESTREO ALEATORIO SIMPLE VARIABLE CUALITATIVA	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA QUE REALIZÓ LA PRUEBA:	1800 Oficina de Control Interno
NOMBRE DE QUIEN QUE REALIZÓ LA PRUEBA:	
ENTIDAD AUDITADA:	CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN
FECHA DEL DISEÑO DE LA PRUEBA:	2025-10-09
PERÍODO AUDITADO:	DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TAMAÑO DE POBLACION (N)=	24
TAMAÑO DE LA MUESTRA (n)=	11
NIVEL DE CONFIANZA DEPENDE DEL CONTROL INTERNO (Z)=	1.645
ERROR ADMITIDO EN LA MUESTRA RESPECTO A LA POBLACION (e)=	0.08
PROPORCION PARA VARIABLES CUALITATIVAS (P)=	0.05
METODO DE SELECCION POR GENERACION DE NUMEROS ALEATORIOS	
La Muestra	1, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23
SI ENCONTRÓ INCONSISTENCIAS O PROBLEMAS IMPORTANTES, QUE SE DERIVEN EXCLUSIVAMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SELECTIVIDAD.	
PAGINA 1 de 1	

En la siguiente tabla, se describen los resultados de la evaluación de la información:

Cuadro 5. Resultados de la evaluación de la información

N° Muestra	Formato o documento soporte	Observaciones
1	FORMATO 6: TRANSFERENCIAS Y RECAUDOS	Se validó que la columna Presupuesto Inicial, coincida con la columna Presupuesto 2025, del decreto de liquidación N° 1068 del 18 de diciembre de 2024
6	FORMATO 17: PROCESOS ORDINARIOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	- Se validó que el tiempo transcurrido en la columna fecha ocurrencia del hecho, no fuera mayor a la columna fecha recibo traslado hallazgo. - Se validó que la columna fecha recibo traslado hallazgo, no sea mayor a la fecha auto de apertura. - Se validó que la fecha auto de apertura, no sea mayor a la fecha última notificación auto apertura. - El funcionario delegado por la Oficina de Control Interno, acompañó al enlace responsable de la dependencia en la importación de los archivos a Excel y realizó las validaciones de obligatoriedad para la disposición de la información en el Módulo SIA Misional.
7	FORMATO 17: PROCESOS VERBALES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	- Se validó que el tiempo transcurrido en la columna fecha ocurrencia del hecho, no fuera mayor a la columna fecha recibo traslado hallazgo. - Se validó que la columna fecha recibo traslado hallazgo, no sea mayor a la fecha auto de apertura e imputación. - Se validó que la fecha auto de apertura e imputación, no sea mayor a la fecha última notificación auto apertura e imputación. - El funcionario delegado por la Oficina de Control Interno, acompañó al enlace responsable de la dependencia en la importación de los archivos a Excel y realizó las validaciones de obligatoriedad para la disposición de la información en el Módulo SIA Misional.
11	FORMATO 21: PVCF PROGRAMADO	En la sección 00 "PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL INICIAL" se verificó que fueron rendidas 70 Sujetos de Control.
12	FORMATO 21: GESTIÓN DE AUDITORÍAS A SUJETOS DE CONTROL	- Se validó que la información del formato, respecto al valor del presupuesto a auditar, fechas y estado, cumpliera con los requerimientos del instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.6. - Se verificaron 29 registros de auditorías a sujetos de control ejecutadas.
13	FORMATO 21: INFORMACIÓN DE CUENTAS RECIBIDAS Y REVISADAS	- En la sección 03 "INFORMACIÓN DE CUENTAS RECIBIDAS Y REVISADAS" se verificó que fueron rendidas 50 cuentas. - La Contraloría Distrital de Medellín CDM cuenta con el sistema electrónico de rendición de cuenta e informes Gestión Transparente, sitio web: http://medellin.gestiontransparente.com/rendicion.
14	FORMATO 21: CONTROL A LA CONTRATACIÓN	En la Sección 04. CONTROL A LA CONTRATACIÓN, para el tercer trimestre 2025, se rindió la información de Auditorías Financieras y Otras, con 54.282 contratos auditados.

15	FORMATO 21: HALLAZGOS FISCALES	- Se validó que la información del formato, respecto a la cuantía, fecha de comunicación del informe, fecha recibo traslado y fecha trámite cumplieran con los requerimientos del instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.6. - Que la fecha de comunicación del informe no sea mayor a la fecha recibo traslado.
17	FORMATO 21: BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	Se dejó la siguiente observación: "En la sección 13. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL del tercer trimestre 2025, se presentaron beneficios cuantificables por un valor de \$ 371.866.454.770 y cualificables 80"
18	FORMATO 22: SUJETOS DE CONTROL AUDITADOS QUE MANEJAN RECURSOS PARA EL MEDIO AMBIENTE	- Se validó que la información rendida en el Módulo SIREL - SIA Misional Sujetos de Control Auditados que Manejan Recursos para el Medio Ambiente, cumpliera con los requerimientos del instructivo de rendición de cuentas del SIA MISIONAL de la Auditoría General de la República - Se validó la información con el Formato 21 sección 01Gestión de Auditorías a Sujetos de Control.
21	FORMATO 34: PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	- Se verificó que el formato Plan Estratégico Institucional, coincidiera con el plan aprobado y publicado en el Sistema integrado de gestión (ISOLUCIÓN), vigencia 2025. - Se verificó que en las columnas Avance Programado y Avance Ejecutado, cumplieran con el porcentaje relacionado.
22	FORMATO 34: PLAN OPERATIVO ANUAL	- Se verificó que el formato Plan Operativo Anual, coincidiera con el plan aprobado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión (ISOLUCIÓN), vigencia 2025. - Se verificó que en las columnas, Avance Programado y Avance Ejecutado, cumplieran con el porcentaje total acumulado.
23	FORMATO 35: APLICACIÓN DE DIRECTRICES DE SINACOF	- Se verificó que la fecha de inicio de programación no fuera mayor a la fecha fin programación. - Se verificó que la fecha de inicio de ejecución no fuera mayor a la fecha fin ejecución. - El funcionario delegado por la Oficina de Control Interno, acompañó al enlace responsable de la dependencia en la importación de los archivos a Excel y realizó las validaciones de obligatoriedad para la disposición de la información en el Módulo SIA Misional.

3. CIERRE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE TERCER TRIMESTRE DE 2025, A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Una vez finalizada la disposición de la información por parte de los directivos y funcionarios responsables en el aplicativo SIA Misional, Módulo SIREL, y realizadas las verificaciones pertinentes por la Oficina de Control Interno y las dependencias responsables, el Jefe de la Oficina de Control Interno cumple con la actividad 5.1 del procedimiento de rendición de la cuenta institucional (Código P-GES-RC-001, versión 6).

En este sentido, solicita al Contralor Auxiliar de Apoyo Técnico el cierre definitivo de la rendición de la cuenta correspondiente al tercer trimestre de 2025, en representación del señor Contralor **Pablo Andrés Garcés Vásquez**, conforme a lo establecido en la Resolución N° 077 del 29 de enero de 2021, de la Contraloría Distrital de Medellín.

Como evidencia de esta actividad, la Oficina de Control Interno envió el memorando 20258010858 del 10 de octubre de 2025.

4. REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025

La Auditoría General de la República no efectuó requerimiento a la información de la cuenta correspondiente al tercer trimestre de 2025, en el sistema de información Módulo SIREL - SIA Misional

5. SEGUIMIENTO AL AVANCE DE ESTRATEGIAS.

La Oficina de Control Interno, con base en el análisis de los resultados obtenidos en el Informe de Certificación Anual de la Auditoría General de la República, solicitó a los líderes de los procesos en los cuales algunos indicadores no alcanzaron el 100% de cumplimiento, la formulación de estrategias orientadas a mejorar el desempeño de los indicadores primarios, con el fin de mantener o mejorar el Índice de Desempeño Integral de la Entidad durante el tercer trimestre de 2025.

Como evidencia de esta actividad, la Oficina de Control Interno remitió los memorandos de solicitud radicados con los números 20258004430 (Subcontraloría) y 20258004432 (Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva), con fecha 28 de abril de 2025.

Los líderes de los procesos dieron respuesta a la solicitud de formulación de estrategias mediante los memorandos con radicados N.º 20258004719, emitido por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, y N.º 20258004761, emitido por la Subcontraloría con fecha del 8 de mayo de 2025.

La Oficina de Control Interno procedió a verificar la información remitida por las dependencias, con el fin de evaluar la pertinencia y eficacia de las acciones propuestas para el mejoramiento de los indicadores primarios. Como resultado de esta verificación, se presenta a continuación el análisis respectivo:

Oportunidad en la gestión de las indagaciones preliminares.

Se verificó que la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva actualizó el procedimiento P-CF-RF-001, versión 19, correspondiente al Proceso de Responsabilidad Fiscal. En la actividad 2.4 se incorporó la siguiente nota aclaratoria: “Nota 2: Para proyectar la actuación procedente, el abogado comisionado cuenta con el término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de traslado de los hallazgos.”

Asimismo, en el registro de grupo primario 005, con radicado N.º 20258006855 del 27 de mayo de 2025, se efectuó el control de las indagaciones preliminares, cuya evidencia reposa en el expediente N.º 202500000643. Esta acción refleja avances en la gestión y control de los tiempos establecidos para esta etapa procesal.

Índice de fallos de responsabilidad fiscal.

La Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva continuará dando trámite a los procesos conforme a la normatividad vigente. Igualmente, se socializarán los avances y seguimientos a los fallos de responsabilidad fiscal con los abogados de la dependencia durante las reuniones de grupo primario, con el fin de fortalecer la gestión y la trazabilidad de los procesos.

Índice de recaudo en el proceso de jurisdicción coactiva.

Con el propósito de incrementar el recaudo en los procesos de jurisdicción coactiva, a partir de mayo de 2025 y con periodicidad bimestral, se remitió comunicación de cobro a las direcciones físicas o electrónicas que reposen en los expedientes de los deudores, exceptuando aquellos casos de deudores fallecidos o procesos en curso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Adicionalmente, de manera mensual, se realizó investigaciones de bienes inmuebles a través de la Ventanilla Única de Registro – VUR, con el fin de identificar posibles bienes susceptibles de embargo y mejorar la efectividad del recaudo.

Valor del presupuesto público auditado / Valor total del presupuesto público a vigilar correspondiente a los recursos propios de los sujetos.

En la rendición de la cuenta del tercer trimestre a la Auditoría General de la República se validó la ejecución presupuestal de los ingresos en los sujetos de control, que no fueron apropiados en el gasto y terminaron en la disponibilidad final.

Número acumulado de hallazgos fiscales trasladados que dieron origen a indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal / Número total de hallazgos fiscales trasladados en el periodo evaluado.

Se verificó en el Aplicativo SIA MISIONAL el formato 21 sección 05. Hallazgos Fiscales, donde se identifica la columna Trámite a corte de la fecha final de la rendición y demuestra a que dio origen el traslado: Indagación preliminar, procesos verbales y procesos ordinarios.

Valor de los beneficios cuantificables del control fiscal / Valor de la apropiación definitiva de la contraloría territorial para la vigencia.

Se verificó en el Aplicativo SIA MISIONAL el formato 21, en la sección 13. Beneficios del Control Fiscal del tercer trimestre 2025, se presentaron beneficios cuantificables por un valor de \$ 371.866.454.770.

Número de los beneficios cualificables del control fiscal aprobados durante el periodo rendido / Número de sujetos auditados durante el periodo evaluado.

Se verificó en el Aplicativo SIA MISIONAL el formato 21, en la sección 13. Beneficios del Control Fiscal del tercer trimestre 2025, se presentaron 80 beneficios cualificables.